JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dos de febrero de dos mil veintiuno

Radicado No. 05001 40 03 018 **2020 00761** 00
Decisión Tiene por notificado a demandado

Se incorpora al proceso la comunicación que el apoderado de la parte actora remitió al correo electrónico que se informó corresponde al demandado Jesús Hernando Mora Quintero, para efectos de notificarle del líbelo y sus anexos, realizado en debida forma y con resultado positivo de entrega. Por lo anterior, téngase como notificado a la parte demandada a partir del **19 de enero del presente año.** A la espera de vencimiento de términos para continuar con la etapa procesal pertinente.

Se le advierte que, mediante correo electrónico a la secretaria del Despacho podrá acceder al expediente digital y tener conocimiento de los elementos que componen el mismo.

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÌN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.

Medellín, 3 feb 2021

_____
Secretario

Beatriz

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
02a3b536f41955442c9b2d941fb64cf6684d9e90959c4a2a71a7648f7077dfef

Documento generado en 02/02/2021 11:18:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica